

BAQUEDANO, 12 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2157

VISTOS:

1. Decreto exento Nro. 2127 de fecha 10 de septiembre de 2013, que adjudica la licitación pública "Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda"
2. Certificado de Acuerdo, Nro. 172-CM/2013 de fecha 04 de septiembre 2013, del Honorable cuerpo de concejales.
3. Decreto Exento Nro. 1738 de fecha 29 de julio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda" ID 3847-42-LP13
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere ratificar el decreto exento Nro.2127 de fecha 10 de septiembre de 2013, por no mencionar al oferente adjudicado.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE decreto exento Nro. 2127, de fecha 10 de septiembre de 2013, en el numeral uno.

donde dice;

Adjudíquese la licitación Pública denominada "**Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda**" ID 3847-43-LP13 por un monto de \$ 235.298.700.- (doscientos treinta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 52 días corridos desde emitida la orden de compra.

debe decir;

Adjudíquese la licitación Pública denominada "**Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda**" ID 3847-42-LP13 por un monto de \$ 235.298.700.- (doscientos treinta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 52 días corridos desde emitida la orden de compra, al oferente MACO I.C.S.A., Rut; 96.223.000-2.

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Secretaria Comunal de Planificación, Administrador Municipal y Gobierno Regional de Antofagasta.
3. PUBLIQUESE el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría - General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDIA ALCALDE